

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003469-18-8

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3469-18-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CONIFARMA CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA, solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada PEMETREXED CONIFARMA / PEMETREXED (COMO DISODICO HEMIPENTAHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE 500 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 3588/12 y Certificado N° 56,740.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma CONIFARMA CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PEMETREXED

CONIFARMA / PEMETREXED (COMO DISODICO HEMIPENTAHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE 500 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: PAXEQUIME

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.740, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-003469-18-8